

**Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa**
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

Bilbao, a la fecha de la firma.

Traslados internos a:

- Departamento de Intervención
- Dirección de los Servicios Económicos y Financieros
- Dirección de los Servicios Técnicos
- Subdirección de Contratación

Con fecha 30 de noviembre de 2021 el Comité Directivo del Consorcio ha adoptado el siguiente Acuerdo:

9. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LICITACIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE OZONIZACIÓN EN LA ETAP DE VENTA ALTA. (EXPTE. 2699).

Seguidamente, conocen los reunidos el expediente nº 2699, tramitado para la contratación de las obras del proyecto de instalación de ozonización en la ETAP de Venta Alta, en el que constan los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

El sistema de adjudicación que se propone es mediante procedimiento abierto y con un presupuesto máximo de licitación de 6.634.201,61 €, I.V.A. excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de DIECIOCHO (18) MESES.

Constan en el expediente los preceptivos informes de Legalidad y de la Intervención del Consorcio.

A la vista de estos antecedentes, el Comité Directivo acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de las obras del proyecto de instalación de ozonización en la ETAP de Venta Alta, expediente nº 2699, incluidos los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación será, por ser este el procedimiento más adecuado, teniendo en cuenta las características del contrato.

TERCERO. El presupuesto máximo de licitación es de SEIS MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS UN EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (6.634.201,61 €), I.V.A. excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de DIECIOCHO (18) MESES.

CUARTO. Proceder a la convocatoria de la licitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

QUINTO. Delegar en la Presidencia del Consorcio la adopción de cuantos acuerdos sean necesarios para el cumplimiento de los trámites inherentes a la licitación hasta su definitiva adjudicación, que será resuelta por el Comité Directivo.

SEXTO. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la firma del correspondiente contrato y demás documentos.



SECR. GENERAL - CD: CD-211130-n09-K-Expte2699
-2Tic-id7022

OTROS DATOS

Código para validación: **51H20-XPWAV-UW400**

Fecha de emisión: **3 de diciembre de 2021 a las 11:45:14**

Página 2 de 2

FIRMAS

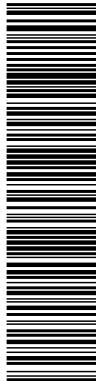
El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.Firmado
03/12/2021 10:03

ESTADO

FIRMADO

03/12/2021 10:03



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Comité Directivo del Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

Lo que en cumplimiento de lo acordado, le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que el presente acuerdo se notifica a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo previsto en el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Xabier Orue Moro
(firmado electrónicamente)